



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Minuta número 20
Sexagésima Sexta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de
Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 25 de marzo de 2026
Presidencia del Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en la sala de la Constitución de la Biblioteca del recinto oficial del Congreso del Estado, se reunieron las personas diputadas que integran las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura en los términos de la convocatoria, para llevar a cabo la reunión, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucción de la presidencia pasó lista de asistencia, certificándose el cuórum legal con la presencia de las personas diputadas Angélica Casillas Martínez, Rocío Cervantes Barba, María Eugenia García Oliveros, María del Pilar Gómez Enríquez, Karol Jared González Márquez, Susana Bermúdez Cano, Juan Carlos Romero Hicks, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Víctor Manuel Zanella Huerta. Las personas diputadas Sergio Alejandro Contreras Guerrero, María Isabel Ortiz Mantilla y Rodrigo González Zaragoza, se incorporaron a la reunión en el desahogo de los puntos uno y cuatro del orden del día, respectivamente. -----

Certificado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las trece horas con cuarenta y un minutos del veinticinco de marzo de dos mil veintiséis. -----

Acto continuo, se aprobó por unanimidad de las personas diputadas presentes, con diez votos, el orden del día, previa dispensa de su lectura también aprobada en los mismos términos. -

En el punto dos del orden del día, se aprobó por unanimidad de las personas diputadas presentes, con diez votos, la minuta número diecinueve, levantada con motivo de la reunión celebrada el doce de diciembre de dos mil veinticinco, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura aprobada en los mismos términos. -----

En el punto tres del orden del día, previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad de las personas diputadas presentes, con diez votos, la presidencia instruyó a la secretaría técnica ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones recibidas, en los siguientes términos:

1. La comisionada presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un párrafo tercero al artículo cien y los artículos cien bis y cien ter a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato —ELD 249/LXVI-I—, **2.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Finanzas de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 12 fracción II y 16 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios —ELD 298/LXVI-I—, **3.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Finanzas



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

y la Secretaría de Seguridad y Paz de la iniciativa por la que se adicionan las fracciones XV y XXIII al artículo 4; II y III al artículo 11; VI y VII al artículo 12; VII al artículo 30; y XII al artículo 31, recorriendo en su orden las subsecuentes, de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios —ELD 309/LXVI-I—, 4. El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la antes denominada Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de la iniciativa por la que se deroga el segundo párrafo del artículo 84 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato —ELD 317/LXV-I—, 5. El subsecretario de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas remite tarjetas ejecutivas como información complementaria a la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2026, —ELD 380/LXVI-I—, 6. La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Universidad de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento* —ELD 168/LXVI-I—, 7. El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad y Paz de la iniciativa por la que se adicionan las fracciones décima quinta y vigésima tercera al artículo cuatro; segunda y tercera al artículo once; sexta y séptima al artículo doce; séptima al artículo treinta; y décima segunda al artículo treinta y uno, recorriendo en su orden las subsecuentes, de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, —243/LXVI-PPA—, 8. El consejero jurídico del Ejecutivo remite respuesta a la solicitud de información con relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo para que reestructure el presupuesto estatal para priorizar el apoyo al campo guanajuatense sobre el gasto en publicidad con la finalidad de contribuir a generar bienestar a las y los productores, así como seguridad y soberanía alimentaria, —249/LXVI-PPA—, 9. Los municipios de Silao de la Victoria, San Miguel de Allende, Coroneo, Uriangato, León, San Diego de la Unión, San Luis de la Paz, Tarimoro, Celaya, Doctor Mora, Irapuato, Romita, Santa Cruz de Juventino Rosas, San Diego de la Unión, Moroleón y Jerécuaro, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 12 fracción II y 16 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios —ELD 298/LXVI-I—, 10. Los municipios de San Miguel de Allende, Celaya, San Luis de la Paz,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Uriangato, León, Coroneo, Tarimoro, Doctor Mora, Irapuato, Santa Cruz de Juventino Rosas, San Diego de la Unión, Jerécuaro y Moroleón, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan las fracciones XV y XXIII al artículo 4; II y III al artículo 11; VI y VII al artículo 12; VII al artículo 30; y XII al artículo 31, recorriendo en su orden las subsecuentes, de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, —ELD 309/LXVI-I—, **11.** El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se expide la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, —ELD 382/LXVI-I—, **12.** El secretario del ayuntamiento de Santiago Maravatío, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, —ELD 384/LXVI-I—, **13.** Los municipios de san Luis de la Paz, Uriangato, León, Yuriria, Coroneo, Doctor Mora, Irapuato, Santa Cruz de Juventino Rosas, San Diego de la Unión, Moroleón, Jerécuaro y San Miguel de Allende, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento*, —ELD 162B/LXVI-I—, **14.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite análisis de impacto presupuestal de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 12 fracción II y 16 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, —ELD 298/LXVI-I—, **15.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite análisis de impacto presupuestal de la iniciativa por la que se adicionan las fracciones XV y XXIII al artículo 4; II y III al artículo 11; VI y VII al artículo 12; VII al artículo 30; y XII al artículo 31, recorriendo en su orden las subsecuentes, de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, —ELD 309/LXVI-I—, **16.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite análisis de impacto presupuestal respecto a la iniciativa por la que se expide la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, —ELD 382/LXVI-I—, **17.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite análisis de impacto presupuestal respecto a la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, —ELD 383/LXVI-I—, **18.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite análisis de impacto presupuestal respecto a la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato y del Código Penal del Estado de Guanajuato, —ELD 384/LXVI-I—, **19.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite análisis de impacto presupuestal respecto a la iniciativa a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, —ELD 385/LXVI-I—, **20.** El director jurídico del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, —ELD 162B/LXVI-I—, dándose el acuerdo de enterados, se agradeció la información, misma que será tomada en consideración en el proceso de dictaminación de las citadas iniciativas. **21.** El ciudadano Víctor Manuel de la Rosa Falcón, representante de la comunidad Afrodescendiente del Barrio de Negros y Mulatos del municipio de León, Gto., solicita se destine presupuesto a la población afroguanajuatense, que garantice en forma amplia sus derechos humanos, **22.** Miembros fundadores del Colectivo Ciudadano Guanajuato Despertó solicita se tome en cuenta la opinión pública de las personas ciudadanas del estado de Guanajuato al momento de votar a favor o en contra del proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, en relación al refrendo vehicular y, **23.** El presidente Nacional de la Unión de Campesinos y Emigrantes Mexicanos y coordinador del Frente Binacional de Ex braceros solicita un apoyo social solidario de \$20,000.00 —veinte mil pesos 100% M/N.—, para cinco mil ex braceros, viudas y representantes —familiares de ex braceros—; asimismo se contemple la cantidad de \$100,000.000 —cien millones de pesos 100% M/N.— en el presupuesto 2026, y se establezca un programa por parte del gobierno para entregar dichos recursos, otorgándose el acuerdo de enterados por parte de las Comisiones Unidas. -----

Para desahogar el punto cuatro del orden del día, la presidencia dio cuenta con cinco las iniciativas suscritas por: **1.** las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los artículos 2, fracción I y 4 fracción I y adicionar una fracción I Bis al artículo 5 y una fracción XI al artículo 30 recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato; y adicionar un artículo 14 Bis a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, *por lo que hace al segundo ordenamiento*, ELD 425B/LXVI-I; **2.** por la Gobernadora del Estado, y las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo: *Artículo Décimo Cuarto*. Reformas de diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, ELD 471/LXVI-I; **3.** por la Gobernadora del Estado, y las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género *a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo: Artículo Trigésimo Segundo*. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, ELD 489/LXVI-I; **4.** por la Gobernadora del Estado, y las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género *a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo: Artículo Trigésimo Cuarto*. Reformas de diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, ELD 491/LXVI-I; y **5.** por la Gobernadora del Estado, y las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género *a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo: Artículo Quincuagésimo Primero*. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, ELD 508/LXVI-I. El diputado presidente propuso se manifestaran sobre los alcances de lo dispuesto en el artículo ochenta y seis —tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato¹ que refiere a la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio, para los supuestos —iniciativas enlistadas en el punto 4— propuso la determinación de impacto presupuestal en las iniciativas —de las cinco enlistadas— para que la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas lo elaborara, pr

¹ **Artículo 86.** Los asuntos que deban presentarse a reunión de comisión seguirán el orden siguiente:

I. a X. ...

Las propuestas que se presenten durante el desarrollo de los asuntos generales serán enlistadas en el orden del día de la siguiente reunión para su discusión.

Las Comisiones legislativas determinarán la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio y, en caso de considerarlo, solicitarán, el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

conducto de la Secretaría General, así como los proyectos de metodologías de estudio y dictamen de las iniciativas que previamente se remitieron a través de las secretarías técnicas, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultaron aprobadas por unanimidad de las personas diputadas presentes, al computarse diez votos. Instruyendo en consecuencia a la secretaría técnica para dar cumplimiento y seguimiento puntual a las metodologías aprobadas y a la que se ceñiría el estudio y dictamen de las iniciativas de referencia. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las personas diputadas que se les citaría para la siguiente, por conducto de la secretaría técnica. -----

Doy fe. -----

Víctor Manuel Zanella Huerta
Diputado Presidente

Juan Carlos Romero Hicks
Diputado Secretario

Esta hoja corresponde a la minuta número veinte, levantada con motivo de la reunión de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales celebrada el veinticinco de marzo de dos mil veintiséis. -----